



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DOÑA NELLY PATRICIA DE LOURDES MARÍN REYES.

ALGARROBO, 01 JUN 2021

DECRETO N.º P 1503

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Memorándum N° 441 de fecha 27 de mayo 2021, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de junio 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Doña **Nelly Patricia De Lourdes Marín Reyes**, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio , para que se desempeñe en el Juzgado de Policía Local, asimilada al **Grado 14º** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Doña **Nelly Patricia De Lourdes Marín Reyes**, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio , por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaría al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



JLYM/PFMM/PMW/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 JUN 2021

FECHA SALIDA: 02 JUN 2021

OBSERVACIÓN N° 117/2021

